



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00039-00
Demandante (s):	Angie Tatiana Galindo Villanueva
Demandado (s):	JI Mi Cofrecito Encantado
Asunto:	Ordena oficial

Se percata el despacho, que al momento no se ha trabado la litis y en vista de que la demandante al momento no cuenta con apoderado, SE ORDENA que, por secretaría, se oficie a la demandante a la dirección de correo electrónico mariavillauevamaría@outlook.com que reposa en el expediente, para que nombre un nuevo apoderado, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS, esto es el archivo de las diligencias por falta de notificación. Así mismo remítase a la interesada copia del link de acceso al expediente judicial.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f8c75645246a055add2f1dbaad2b396ed841bafb487eebdba35f3c2d9f2fa52**

Documento generado en 06/09/2022 10:37:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>